

POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA



Bogotá D.C.



CO - SC-CER 596851



CONTENIDO

	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GENERALIDADES	5
2.1. CONTEXTO NORMATIVO.....	5
2.2. OBJETIVO DEL PLAN	6
2.3. ALCANCE	6
2.4. METODOLOGÍA.....	6
2.5. COMPONENTE - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	9

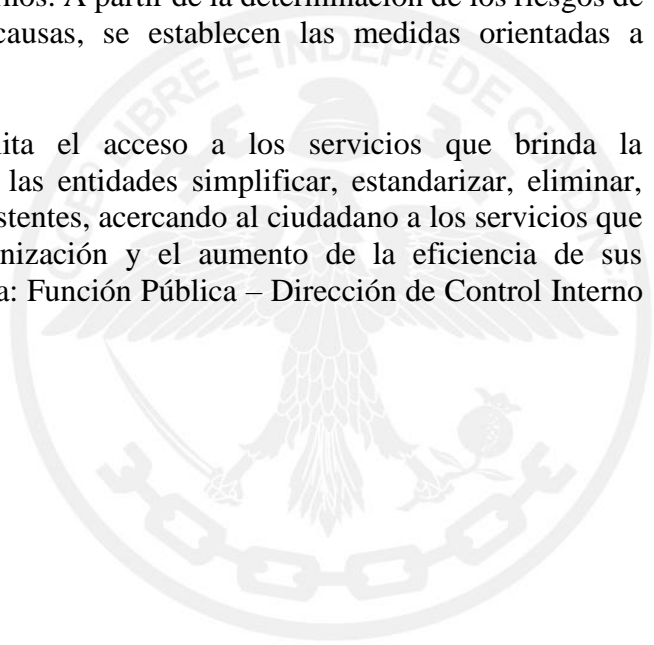


INTRODUCCIÓN

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, cuya visión es la de tener una mayor participación a nivel Departamental y Regional, basándose en actividades de comercialización, venta y arriendos de inmuebles nuevos y usados, como en la administración de inmuebles y la elaboración de avalúos. Presenta su Política en busca de reducir los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la Entidad, a través de la promoción de la transparencia en la gestión, de tal modo se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, que establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”*. Como también lo que establece el Decreto Reglamentario 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*. *Contempla además lo señalado en el Decreto 2641 del 2012”*.

Por otra parte, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está conformado por cinco (5) componentes. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado - Ciudadano) e Información y Comunicación. Los cuales se dividen de la siguiente manera;

- a) **Mapa de Riesgos de Corrupción y las Medidas para Mitigar los Riesgos:** Herramienta que le permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas, se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- b) **Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta la Entidad, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Entidad líder de política: Función Pública – Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.



Sus lineamientos se encuentran en los portales: www.funcionpublica.gov.co, opción “Gestión Institucional – Política Anti trámites y www.suit.gov.co

- c) **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Entidad líder de política: Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.funcionpublica.gov.co
- d) **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Entidad líder de política: DNP – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co Correo electrónico: PNSCtecomunica@dnp.gov.co
- e) **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Adicional a estos componentes, La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca incluye dentro de la Política el componente de Iniciativas Adicionales, conforme la sugerencia metodológica de la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2015”.

- f) **Iniciativas Adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. Se sugiere el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses.

1. GENERALIDADES

1.1. Contexto Normativo.

- Constitución Política de 1991.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

1.2. Objetivo de la Política.

La política tiene como objetivo dar a conocer a los grupos de interés y ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permitan a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de corrupción; las acciones establecidas para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales, los ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional que tienen como objetivo promover la cultura del control social, las acciones para lograr el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad y, el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.

1.3. Alcance a la Política

La Política de Racionalización de Trámites para la vigencia 2021, es aplicable a todos los procesos y procedimientos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, como a la ciudadanía en general que tiene o desea tener vínculo por medio de los servicios que oferta la Entidad.

2. METODOLOGÍA

2.1. Definición del Contexto Estratégico

La Política se construye de forma conjunta con todas las oficinas con las que cuenta la Empresa Inmobiliaria. Para su documentación se realizó un ejercicio práctico con los procesos de planeación y Aseguramiento de la Calidad. La formulación de la Política inició con la definición del contexto estratégico de la entidad en torno a cada uno de los cinco (5) componentes ya descritos, a partir de lo cual se establecieron los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad, y se realizó la elaboración de diagnósticos con las diferentes áreas de la Entidad, en los que se identificaron las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites institucionales; las necesidades de información dirigidas a usuarios y ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas; la definición del estado de implementación de la política de servicio al ciudadano; y el estatus de avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

2.2. Formulación y Construcción Colectiva

Una vez se definió el contexto estratégico y se determinaron las capacidades institucionales de la Entidad, se continuó con la formulación de las diferentes actividades para cada uno de los cinco (5) componentes de la Política; Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, las

cuales están orientadas a fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, mejorar la confianza en las instituciones públicas y cerrar las brechas encontradas en cada uno de los componentes, con el fin de mejorar de manera permanente los procesos de la Inmobiliaria, impulsar continuamente un estado abierto a los ciudadanos, incrementar la satisfacción de nuestros usuarios y grupos interesados. Igualmente se definieron las iniciativas adicionales que promueven la responsabilidad social en la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Elaborada la propuesta preliminar de la Política, se llevó a cabo la socialización a la ciudadanía y los grupos de interés de la Inmobiliaria, para conocer sus aportes y observaciones el cual se desarrolla a través de los canales dispuestos por la Entidad para comunicación con la ciudadanía, como lo son; la página web, las redes sociales de la Entidad

Seguimiento:

El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades, será realizado por la Oficina de Control Interno de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. Dichos seguimientos se realizarán dos veces al año con los siguientes cortes, así: 30 de junio, 31 y 31 de diciembre.

Igualmente la Política, estará en constante monitoreo por parte del Subproceso de Planeación, con la posibilidad que la Política presente continúa retroalimentación por parte de los ciudadanos a través del correo electrónico: contactenos@eic.gov.co

2.3. Componente - Racionalización de Trámites.

El objetivo de este componente es facilitar el acceso de los ciudadanos y grupos interesados a sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con el Ministerio, pues está orientado a lograr simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad, logrando así mayor transparencia en las actuaciones de la entidad.

Igualmente, con la racionalización se busca facilitar el acceso a la información y ejecución de los trámites por medios electrónicos a través de las tecnologías de la información, lo cual conlleva a mejoras dentro de la entidad, el incremento de la eficacia y la eficiencia, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

Nuestros trámites vigentes publicados en el página WEB son:

- **Gestión inmobiliaria, avalúos corporativos, Levantamientos topográficos, saneamiento de inmuebles.**

La Entidad es la única empresa oficial a nivel nacional en administrar inmuebles para venta y arriendo en los sectores públicos y privados del país. Además, este servicio cuenta con la asesoría integral de estudio de mercado para cada necesidad,

En la actualidad cuenta con personal idóneo para los temas de; aseo, vigilancia y club house. Administración y

mantenimiento de edificaciones, compra, venta y arriendos. Para la que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre estos temas, puede acceder al portal WEB al siguiente link:

<https://eic.gov.co/aval%C3%BAos> donde los usuarios tendrá la oportunidad de tener la información completa de los servicios ofertados por la Entidad

Los clientes, usuarios y ciudadanía en general, pueden realizar trámites a través de las siguientes líneas de atención.

- Telefónica: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525 EXT: 1522
- Correo Electrónico: contactenos@eic.gov.co
- Para procesos internos: se comunicaran por correo institucional y número de contacto del funcionario del área.
- **Formulación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión y Estudios técnicos, diseños integrales de obras civiles y gerencia de proyectos.**

La entidad busca ofrecer a nuestros clientes la máxima rentabilidad en todas las fases del proyecto, Administrador y constructor son una sola figura en relaciones asimétricas entre financiador – contratista – subcontratista, reducido apalancamiento financiero externo a los recursos del financiador principal y disminución de tiempos en la ejecución del proyecto. Para la que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre estos temas, puede acceder al portal WEB al siguiente link: <https://eic.gov.co/log%C3%ADstica> donde los usuarios tendrá la oportunidad de tener la información completa de los servicios ofertados por la Entidad

- Telefónica: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525 EXT: 1547, 1532, 1528, 1550
- Correo Electrónico: contactenos@eic.gov.co
- Para procesos internos: se comunicaran por correo institucional y número de contacto del funcionario del área.
- **Construcción de edificaciones, infraestructura vial, vivienda de interés social o prioritario, obras de saneamiento básico y Interventoría a la consultoría y construcción de toda clase de obras civiles.**

Los servicios asociados a gestión predial, presentan los estudios técnicos que permiten identificar correctamente, la situación jurídica, física y catastral de los inmuebles que la entidad necesite adquirir para la ejecución del proyecto o por el contrario necesite sanear, principalmente dentro del marco normativo. Para la que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre estos temas, puede acceder al portal WEB al siguiente link: <https://eic.gov.co/> donde los usuarios tendrá la oportunidad de tener la información completa de los servicios ofertados por la Entidad

- Telefónica: 749 1535 – 749 1541 – 749 1525 EXT: 1547, 1532, 1528, 1550
- Correo Electrónico: contactenos@eic.gov.co
- Para procesos internos: se comunicaran por correo institucional y número de contacto del funcionario del área.

- **Servicio logístico integral, para eventos artísticos, culturales y recreativos.**

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, mediante Decreto 253 del 2016 realizó ampliación al objeto misional cuyo propósito fue programar y desarrollar servicios de logística en eventos institucionales, culturales y artísticos, en solicitudes de entidades públicas o privadas.

Teniendo en cuenta los lineamientos la “Guía metodológica para la racionalización de trámites” publicada en el año 2017 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se surtieron las etapas de preparación, recopilación de información general, análisis y diagnóstico de los trámites de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, a partir -----de lo cual se analizaron las variables que los afectan, identificando oportunidades de mejora en los procesos y sistemas de información asociados a su prestación, con el que se formularon las siguientes acciones de racionalización para la vigencia 2021:

3. POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

La Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca adopta como política, la elaboración e implementación de procesos y procedimientos efectivos, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías de información y comunicación con las que cuenta la Entidad, para brindar de manera eficiente, métodos efectivos y oportunos, orientado al cumplimiento de la integración de las estrategias del Gobierno Nacional, mediante la aplicación de estándares y a través de los lineamientos establecidos con el principio de transparencia, metodologías y normatividad vigente, un mejor servicio a nuestros clientes internos y externos, como a la comunidad en general. De acuerdo con la Ley de Racionalización de Trámites y procedimientos administrativos y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con el que cuenta la Inmobiliaria. Teniendo en cuenta que la Entidad realiza actividades relacionadas con servicios enfocados a la industria y comercio, por lo que la prestación de servicios se enfocará en dar un servicios de manera oportuno.

